



61683

# **NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA**

**DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR**

**NOTARIO**

**DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**PRIMERA**

**CESION DE PARTICIPACIONES**

**OTORGA: CARLOS RODRIGO ORDOÑEZ RUIZ**

**FAVOR: VICTOR HUMBERTO VACA VACA**

**01 DE AGOSTO DE 2014**

**USD. 500,00**

**01 DE AGOSTO DE 2014**



**NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA**  
**DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR**



ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-43-P003360

**CESION DE PARTICIPACIONES**

**OTORGA**

**CARLOS RODRIGO ORDOÑEZ RUIZ**

**A FAVOR**

**VICTOR HUMBERTO VACA VACA**

**CUANTÍA usd.500,00**

**D.A.**

**DI 2 COPIAS**

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes cuatro de agosto del dos mil catorce, ante mi Doctor **FERNANDO CASTRO SALAZAR**, Notario Cuadragésimo Tercero del cantón Quito, comparecen por una parte, el señor **CARLOS RODRIGO ORDOÑEZ RUIZ**, soltero, por sus propios derechos, a quien se le denominara **EL CEDENTE**; y, por otra parte, el señor **VICTOR HUMBERTO VACA VACA**, divorciado, por sus propios derechos, a quien se le denominara **EL CESIONARIO**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Shushufindi de paso por esta ciudad de Quito, hábiles en derecho para

↓

SECRET AMB...  
...  
contratar y obligarse, a quienes identifico con su presencia y con las cédulas que me presentan, bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad a las siguientes cláusulas: **SEÑOR NOTARIO.- SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones, de acuerdo a las cláusulas siguientes: **PRIMERA. COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente instrumento público, por una parte, el señor CARLOS RODRIGO ORDOÑEZ RUIZ, a quien se le denominara **EL CEDENTE;** y, por otra parte, el señor VICTOR HUMBERTO VACA VACA, a quien se le denominara **EL CESIONARIO.** Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Shushufindi de paso por esta ciudad de Quito, de estado civil soltero y divorciado respectivamente, hábiles en derecho para contratar y obligarse. **SEGUNDA. ANTECEDENTES:** Uno: Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, el siete de enero del dos mil ocho, consta el contrato constitutivo de la compañía de responsabilidad limitada CONSTRUCTORA ORDOÑEZ VACA CÍA. LTDA., aprobado



# NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

## DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



mediante resolución Nro. CERO OCHO-Q-IJ-CERO CERO CERO CINCO CERO OCHO ( 08-Q-IJ-000508) de la Superintendencia de Compañías de Quito, de fecha diez y seis de febrero del dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo la partida número cuatrocientos noventa y dos, de fecha veinte y dos de febrero del dos mil ocho; Dos: Los socios de la compañía atenta la disposición constante en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, se constituyeron en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con la asistencia del ciento por ciento del capital social de la empresa, el día veinte y cuatro de Julio del dos mil catorce, y acordaron por unanimidad AUTORIZAR al socio Carlos Rodrigo Ordoñez Ruiz para que transfiera todas las participaciones que posee en la Compañía de Responsabilidad limitada CONSTRUCTORA ORDOÑEZ VACA CÍA. LTDA en favor del señor Víctor Humberto Vaca Vaca. **TERCERA.- OBJETO:** Con los antecedentes expuestos, el señor Carlos Rodrigo Ordoñez Ruiz, cede en venta real y efectiva las ciento treinta y tres participaciones que tiene en la compañía de Responsabilidad Limitada CONSTRUCTORA ORDOÑEZ VACA CÍA. LTDA., en favor del señor Víctor Humberto Vaca Vaca; con todos los derechos y

✱

obligaciones Inherentes a las mismas. **CUARTA.-**

**PRECIO:** El precio de las participaciones que se venden, es el de quinientos dólares americanos de contado. El cedente declara haber recibido dicho valor, a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos del cesionario.

**QUINTA.- ACEPTACION:** El cesionario acepta la venta hecha a su favor. **SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION:** Las partes quedan facultadas para obtener que, de la presente escritura se sietee razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la constitución; así como al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía en la Notaría Vigésima Séptima del Cantón Quito. **SÉPTIMA. DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agrega, como documento habilitante la copia certificada del acta de la compañía, en la que se autoriza la presente cesión. Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella, la misma que está firmada por el Doctor JAIME FRANCISCO ERAZO, con matrícula profesional número Diecisietedós mil dos-trescientos noventa y ocho del Foro





**NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA**  
**DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR**



de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fé.-

**CARLOS RODRIGO ORDOÑEZ RUIZ**  
C.C.150035382-4



**VICTOR HUMBERTO VACA VACA**  
C.C. 100104937-6



**DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR**

**NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO**

2

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

No. 150035382-4

CÉDULA  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
ORDÓÑEZ RUIZ  
CARLOS RODRIGO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
SANTO DOMINGO  
S DOMINGO DE LOS CLDS  
FECHA DE NACIMIENTO 1967-07-09  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN  
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
COMERCIANTE

E234412242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ORDÓÑEZ ESPINOSA SEGUNDO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
RUIZ LEON ROSA MELIDA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
FCO. DE ORELLANA  
2012-05-14  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-05-14

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL USUARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003

003 - 0118

1500353824

NÚMERO DE CERTIFICADO  
ORDÓÑEZ RUIZ CARLOS RODRIGO

SUCUMBOS	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SIETE DE JULIO	1
SHUSHUFINDI	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

*[Signature]*



CIUDADANÍA 100104937-6

VACA VACA VICTOR HUMBERTO  
IMBABURA/COTACACHI/QUIROGA  
07 FEBRERO 1957  
001- 0031 00069 M  
IMBABURA/ COTACACHI  
SAGRARIO 1957



*[Signature: Victor H. Vaca]*

EQUATORIANA\*\*\*\*\*

V334112242

DIVORCIADO  
SUPERIOR  
VICTOR ALONSO VACA  
DALILA MARIA VACA  
SHUSHUFINDI  
05/12/2012  
05/12/2024

0076541



*[Signature: Victor H. Vaca]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

041

041 - 0181

1001049376

NÚMERO DE CERTIFICADO  
VACA VACA VICTOR HUMBERTO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	ITCHIMBIA	1
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

*[Handwritten mark]*

**COMPAÑÍA CONSTRUCTORA ORDOÑEZ VACA Cia Lda**  
**JUNTA EXTRAORDINARIA GENERAL**  
**ACTA No. 5**



En la ciudad de Shushufindi, siendo las 17h00 del día 24 del mes de julio del año 2014, se reunió la JUNTA EXTRAORDINARIA GENERAL, de acuerdo a la convocatoria realizada por el GERENTE, mediante CITACIÓN ESCRITA con una antelación de 8 días; conforme a las normas y estatutos, con el objeto de desarrollar el siguiente orden del día:

1. Llamado a Lista y verificación del Quórum
2. Elección de presidente y secretario de la Junta
3. Cesión de Participaciones
4. Aprobación del acta

Puesto a discusión el orden del día, fue aprobado por unanimidad.

1. Se llamo a lista y se constato que hubo Quórum para deliberar y decidir conforme a la ley y estatutos.

2. Se eligió por unanimidad al Señor Jaime Victorino Vargas C.C. 110065618-8 de tres, como Presidente de la reunión y a la Señorita Sandra Patricia Verdezoto con C.C. 210044057-3 de tres de tres como secretario de la Junta.

3. Toma la palabra el señor Victor Humberto Vaca Vaca gerente, quien puso en conocimiento de los socios que el señor Carlos Rodrigo Ordoñez Ruiz quiere ceder sus Participaciones que representan el 133% por ciento de su Participación en la empresa, que equivalen las 133 Participaciones, por valor de un dólar cada una, el mismo que manifiesta su interés en adquirirlas, se aprueba de manera unánime la cesión de Participaciones al gerente señor Victor Humberto Vaca Vaca:

Así mismo se aprueba la composición de los socios el cuál quedará así:

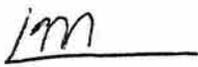
**ARTÍCULO CINCO** El capital de la sociedad es de cuatrocientos dólares americanos y se encuentra representado de la siguiente forma:

socio Victor Humberto Vaca Vaca	267 Participaciones	valor 1 Usd	c/u
socio Jaime Viectorino Vargas	133 Participaciones	valor 1 Usd	c/u

**No hay modificación en el capital social de la empresa**

5. Agotado el orden del día se levanta la sesión previa lectura y aprobación del acta, en todas y cada una de sus partes.

Dada en la Ciudad de Shushufindi, a los 24 días del mes Julio de 2014.

  
Jaime Victorino Vargas  
C.C. 110065618-8  
Presidente

  
Sandra Patricia Verdezoto  
C.C. 210044057-3  
Secretaria

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA** CERTIFICADA de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que otorga **CARLOS RODRIGO ORDÓÑEZ RUIZ**, a favor de **VICTOR HUMBERTO VACA VACA**, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.



**DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR**

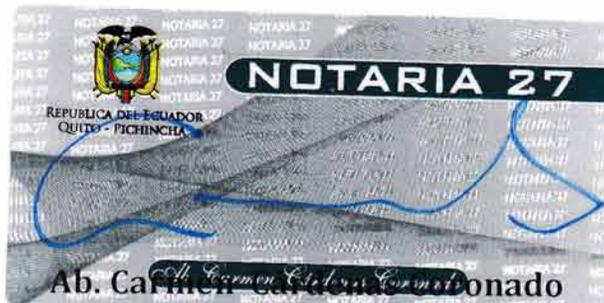
Dr. Fernando Iván Castro Salazar

**NOTARIO CUADRAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO**



**Ab. Carmen Cárdenas Coronado**  
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA

Razón: Tome nota al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSTRUCTORA ORDOÑEZ VACA CIA. LTDA., con fecha siete de enero del dos mil ocho ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, que otorga CARLOS RODRIGO ORDOÑEZ RUIZ, a favor de VICTOR HUMBERTO VACA VACA, de fecha cuatro de agosto del año dos mil catorce otorgada ante el Dr. Fernando Castro Salazar, Notario Cuadragésimo Tercero del Cantón Quito. En Quito, a 02 de septiembre del dos mil catorce.



NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	40693
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	909
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1500353824	ORDOÑEZ RUIZ CARLOS RODRIGO	Shushufindi	CEDENTE	Soltero
1001049376	VACA VACA VICTOR HUMBERTO	Shushufindi	CESIONARIO	Divorciado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	04/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA ORDOÑEZ VACA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	400,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIERE 133 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 492 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 22 DE FEBRERO DEL 2008..-



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014



*Resolución*  
DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL